



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

12983 *Modificación de las retribuciones del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Capdepera*

Expediente núm.: 4021/2023

Asunto: Edicto del acuerdo plenario sobre la modificación de retribuciones del equipo de gobierno (Alcaldesa)

Aprobado el siguiente acuerdo en la sesión plenaria núm. 13 en fecha 6 de noviembre de 2025 en el Ayuntamiento de Capdepera, se somete a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia el siguiente texto integral:

Propuesta de acuerdo de la dedicación de los miembros políticos de la corporación y de las retribuciones

Hechos

1. El pasado 28 de mayo de 2023 tuvieron lugar las elecciones locales. El nuevo Ayuntamiento se constituyó en sesión pública el día 17 de junio de 2023.
2. Se considera necesario el establecimiento del régimen de dedicación de los miembros políticos de esta Corporación, así como de la retribución que comporta.
3. El pasado día 23 de octubre de 2023, se firmó un pacto de gobernabilidad entre los grupos municipales PP y Més per Capdepera.
4. En fecha 27 de octubre de 2023 se acordó la retribución a los concejales del equipo de gobierno.
5. En fecha 13 de marzo de 2025 renunció como concejala de Més per Capdepera la Sra. Mireia Flaquer Llull.
6. En fecha 10 de abril de 2025 tomó posesión la Sra. Maria Pilar Díaz como nueva concejala de Més per Capdepera.
7. En fecha 10 de julio de 2025 se modificaron las dedicaciones y retribuciones de los miembros políticos de la corporación.
8. En fecha 29 de octubre de 2025 renunció la Sra. Mireia Francesca Ferrer como alcaldesa, y se llamó a la Sra. Núria Garcia Caballeria como alcaldesa en función.
9. En fecha 6 de noviembre de 2025 se nombró a la Sra. Núria Garcia Caballeria como nueva alcaldesa del Ayuntamiento de Capdepera.

Fundamentos de derecho

1. De conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y de otra normativa concordante, los miembros de la corporación tienen derecho a percibir retribuciones para ejercer sus cargos, cuando los desarrollen en régimen de dedicación exclusiva o con dedicación parcial, así como a percibir asistencias por la concurrencia efectiva en las sesiones de los órganos colegiados de la corporación, en las condiciones que establezca el pleno de la corporación.

En aplicación del apartado 5 del citado artículo 75 LRRL deberá darse publicidad del acuerdo plenario en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la corporación.

Propuesta al Pleno

Por todo eso, se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Establecer el siguiente régimen de dedicaciones y retribuciones para los regidores de la corporación:

Nombre y Apellidos	Régimen de dedicación	Retribuciones	Percentage de dedicación	Retribuciones (bruto anual)
Mireia Francesca Ferrer Jaume	EXCLUSIVA	36.230 €	100%	36.230 €
Núria Garcia Caballeria	EXCLUSIVA	52.000 €	100%	52.000 €



SEGUNDO. Esta retribución se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y dándoles de alta en el régimen general de la Seguridad Social.

TERCERO. Durante la maternidad de la Sra. Mireia Francesca Ferrer Jaume, la Sra. Agripina Rocha Rodeiro y el Sr. Sergi Viejo Barba pasarán a tener una dedicación exclusiva del 100%, modificando sus respectivas retribuciones al 100% (36.230€).

CUARTO. Las retribuciones se actualizarán cada año con la cuantía que se establezca por la Ley de Presupuestos Generales del Estado por los funcionarios, siempre que no se superen los límites máximos retributivos que no se superen los límites máximos retributivos del artículo 75 bis de la LRBRL.

QUINTO. Notificar este acuerdo a los concejales y concejales interesados.

SEXTO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la corporación.

(Firmado electrónicamente: 13 de noviembre de 2025)

La alcaldesa

Nuria García Caballería)

